

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9814**     *BERNABEU E HIJOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BERNABEU E HIJOS, S.A., celebrada el pasado 20 de octubre de 2016, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 429.011,00 euros, desde la cifra de 2.843.203,00 euros a la cifra de 2.414.192,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasará a ser de 51,04 euros por acción.

La presente reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE EUROS (429.011 €), el valor nominal de cada acción pasa a ser de 51,04 euros amortizándose en su consecuencia, parcialmente cada acción en la cantidad de 9,07 euros.

Como consecuencia, el capital social queda fijado en 2.414.192,00 euros, dividido y representado en 47.300 acciones de 51,04 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción es la de devolución de las aportaciones a los socios.

La ejecución del presente acuerdo de reducción de capital se efectuará una vez transcurrido el plazo de un mes, establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación en los términos previstos en el artículo 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ontinyent, 27 de octubre de 2016.- La Administradora Única, María del Carmen Bernabeu Gramage.

ID: A160079066-1